

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 16 ABRIL 2019 – 15:30 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 16:16 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTORA DE JURIDICO (S) |
| 4. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 5. RODRIGO HORTAL | DIRECTOR DE TRÁNSITO (S) |
| 6. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS | DIRECTOR DE INSPECCIÓN |
| 7. MARIA TERESA ARROCET | DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS |
| 8. CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW | DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES |

CORESAM

**SECRETARIA GENERAL SRA. LORETO CONTRERAS CONTRERAS
MENORES SR. SERGIO MARQUEZ**

TEMAS:

1. Aprobación de Actas S. Ordinaria 15.01.19
S. Ordinaria 01.02.19
2. Cuenta.
3. Presentación Directorio de Coresam.
4. Presentación y Entrega de Propuesta de Representantes del Concejo en el Directorio de Coresam.
5. Informa sobre Solicitud de Anticipo de Subvención para financiar Bono de Retiro Voluntario de Asistentes de la Educación y Docentes 2017 que Indica.
6. Aprobación Modificación Presupuestaria N°8
7. Presentación Plan Comunal de Protección Civil.
8. Varios.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación para Financiar Aporte de Vecinos Programa de Pavimentos Participativos Llamado N°28.
2. Aprobación Propuesta de número de Patentes Limitadas de Alcoholes, en conformidad al Artículo 7 Ley 19925.
3. Entrega Bases Fondevé 2019.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, menciona que por Reglamento de Sala no se puede hacer ningún tipo de registro audiovisual, ni fotográfico de la presente sesión, sin acuerdo del concejo, y se les solicita encarecidamente que se dé cumplimiento aquello, que permita desarrollar tranquilamente esta sesión de concejo.

PRIMER TEMA

Aprobación de Acta S. Ordinaria 15.01.19

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria de fecha 15.01.19

Aprobación de Acta S. Ordinaria 01.02.19

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que aquella oportunidad el menciona las observación del proyecto Colector Barón de Juras Reales, indica que estaba en fase de termino, entiende que en aquello se ha avanzado bastante, pero los concejales no han conocido el Checklist de lo que la empresa ha realizado, solicita que sería bueno que se exponga ante el concejo.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que lo solicitara a la dirección que corresponde estimado concejal.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria de fecha 01.02.19

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 09.04.19.
2. Solicita Subvención La Corporación ANACROJ, con fecha 10.04.2019.
3. Solicita Factibilidad Técnica La Agrupación Social y Comercial Nuevo Despertar, con fecha 09.04.2019, para funcionamiento de un persa ubicado en el bandejon central del parque La Arboleda.
4. Oficio N°342, con fecha 09.04.2019, de Juzgado de Policía Local de Conchalí, remite movimiento de causas del trimestre enero, febrero y marzo del 2019.
5. Memorándum N° 24 con fecha 15.04.2019, de la Dirección de Control, entrega informe del Cumplimiento del Programa de Mejoramiento para la Gestión Municipal 2018.
6. Memorándum N°158 con fecha 22.03.2019, de la Dirección de Obras, responde consulta de concejal Alejandro Vargas sobre Zona Especial Canal Pinto Solar.
7. Memorándum N°179 con fecha 10.04.2019, de la Dirección de Obras, responde consulta de concejal Rubén Carvacho, sobre Mejoramiento Centro Deportivo Conchalí.
8. Memorándum N°179 con fecha 08.04.2019, de la Dirección de Administración Municipal, responde consulta de concejal Rubén Carvacho, sobre reparaciones en calle Tupungato.

9. Memorándum N°187 con fecha 04.04.2019, de la Dirección de Administración Municipal, responde consulta realizada por la concejala Grace Arcos, sobre demarcación de Paso de Cebra en Avda. José María Caro con calle Rupango.

10. Memorándum N°196 con fecha 08.04.2019, de la Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato, responde petición de concejal Alejandro Vargas, sobre Operativo de limpieza en Bandejon de Independencia desde Zapadores a Huechuraba.

11. Memorándum N° 197 con fecha 09.04.2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde consulta realizada por el concejal Alejandro Vargas, sobre letrero "No Botar Basura".

12. Memorándum N° 198 con fecha 09.04.2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde consulta realizada por el concejal Alejandro Vargas, sobre retiro de material y basura acumulada en Mar de Chile N°3588.

13. Entrega Propuesta de Reglamento de Sala.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, indica que se enviara por correo electrónico la propuesta de Reglamento de Sala, para que se analizara en la Comisión Jurídica, la cual preside la concejala Paulina Rodríguez, la cual se citaría a la brevedad.

TERCER TEMA

Presentación Directorio de Coresam.

CUARTO TEMA

Presentación y Entrega de Propuesta de Representantes del Concejo en el Directorio de Coresam.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, menciona que hoy se presentara a las personas que son del Directorio que están vinculadas y representadas por las Juntas de Vecinos, en la cual se hizo una votación, en donde vamos a exponer y vamos a proponer a dos personas, en virtud de la presentación del Sr. Sebastián Maldonado, ver si es factible someter a votación si es que se requiere.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra al Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado Tapia.

El **Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado T.**, solicita unir el punto N° 3 y N°4 durante su presentación ante el Concejo Municipal, ya que ambos están relacionados con la composición del Directorio de Coresam.

Indica que en términos generales la Corporación Municipal de Conchalí, es creada con el objeto de administrar los servicios de educación, salud e infancia de la comuna, en relación con esto la Corporación es una organización de Derecho Privado, sin perjuicio, de que administre recursos públicos y cumple una función pública.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, indica que hay una frase que dice 4 miembros cuyos cargos son, no aprecia bien la continuación de la frase.

El **Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado T.**, menciona que son Cargos Concejiles, ya que están establecidos en el estatuto, se refiere en el mismo sentido que el concejo, hay que entender que cuando se crea el DFL 1-3063, se generan estatutos tipos, para todas las Corporaciones Municipales, creadas en dicho momento y los estatutos tipos, establecían eso, lo que se refiere es que actúa como consejo, que el directorio en razón de las formas de elección que vamos a ver en la presentación tiene facultades de fiscalizar, de proponer, etc.



**Directorio Corporación Municipal de
Conchalí de Educación, Salud y Atención de
Menores**



Marco Normativo

- CORESAM corresponde a una corporación municipal creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980.
- Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor. Dictámenes N°s. 69.200, de 2010, y 25.303, de 2011, precisan que no son órganos integrantes de la Administración del Estado.



Marco Normativo

- DFL N° 1-3.063, de 1980
- Ley 20.500
- Código Civil
- Estatutos
- Ley 18.695



Administración

- **ARTÍCULO 15º** La corporación será administrada por un directorio compuesto de 4 miembros cuyos cargos serán concejiles, además del Presidente, que será el respectivo Alcalde, quien ejercerá sus funciones por sí mismo o por intermedio de la persona que él lo estime conveniente.



Miembros del directorio

- 2 Miembros elegidos a través de votación secreta por la asamblea general de socios, conforme a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos
- 1 miembro elegido por el concejo municipal conforme a lo establecido en el artículo 79 Letra i) de la ley 18.695.-
- 1 miembro elegido por el concejo municipal de una lista de nombres propuestos por el directorio saliente conforme a lo establecido en el artículo 79 Letra i) de la ley 18.695 y artículo 15 de los estatutos.



Nuevo Directorio

- Elegidos por Asamblea:
 - Sr. Sergio Márquez
 - Sra. Loreto Ávila
- Elegidos Directorio:
 - Propuesta Asamblea General de Socios.





Propuesta de la Asamblea General de Socios

- En asamblea de fecha 14 de Marzo se realiza votación secreta y se decide proponer como miembros del directorio a:
- Albertina del Carmen Henríquez Paredes
- Lidia Amelia Neira Maulen



Estado actual del directorio

- Directorio vigente conforme a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos:
“Si la renovación del directorio, por cualquier circunstancia, no se verificara en la oportunidad prevista en estos estatutos, las funciones del directorio en ejercicio se entenderán prorrogados hasta que se efectúe la designación y elecciones señaladas”



El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, manifiesta que es importante señalar que la elección es bastante democrática, menciona que es una urna, en donde estuvieron la mayoría de los socios presentes, se mencionó a los socios quienes querían ser participe y se pasó a una votación, se eligió a través de votación al Sr. Sergio Márquez y la Sra. Loreto Ávila, en virtud a esta elección para ser parte del Directorio, que fueron elegidos por la Asamblea General de Socios.

El **Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado T.**, además indica que por una propuesta de la Asamblea General de Socios, entendiendo que el Directorio debe estar compuesto por personas que van a participar en la administración y la gestión de la Corporación Municipal y en los servicios de Educación, Salud e Infancia de la comuna estimo que sería bueno proponer a la Sra. Albertina Henríquez Paredes y Lidia Neira Maúlen ante el concejo, quienes fueron elegidos de manera democrática.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que para tener quórum en el Directorio tiene que haber un mínimo de personas, puntualmente el antiguo Directorio estaba compuesto por el Sr. Sergio Márquez, Sra. Mercedes Gonzáles, Sr. Cristian Luco y Sra. Patricia Zamora, una de las críticas que tuvieron durante el año 2018, que hubo un proceso largo como quórum, porque solamente, estaba siempre presente el Sr. Márquez y nadie más, lo cual fue complejo para cumplir ciertos compromisos, lo comenta porque dentro de la propuesta de la Sra. Lidia Neira y la Sra. Albertina Henríquez, en relación a que algunas personas del antiguo directorio no tenían que ver con la comuna de Conchalí, como fue el caso del Sr. Cristian Luco y la Sra. Patricia Zamora quienes no son de la comuna de Conchalí, ya que es un tema importante, hoy en día los 19 socios son personas vinculadas a nuestra Comuna.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, comenta que es pertinente que si hay exposición ante el concejo, cree que antes que se les otorgue la palabra a los vecinos involucrados, podamos realizar algunas preguntas.

La **concejala María Guajardo S.**, señala que históricamente la Asamblea de Socios que la componen representantes de las Juntas de Vecinos, era de 10 Juntas de Vecinos y ahora dice el Sr. Abogado Sebastián Maldonado, que esta Asamblea de Socios está compuesta por 19 vecinos, pregunta si ¿Hubo modificaciones al estatuto para llegar a este estado?

El **Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado T.**, agrega que no hubo una modificación a los estatutos, sin embargo, hubo una actualización de las vigencias, como ustedes saber la Municipalidad de Conchalí se regula como una Corporación de Derecho Privado, es decir, que en este sentido tiene su libro de actas, tiene su Registro de Vigencia de Socio a partir del año 2011 a la fecha, todo el ingreso de información se hace en el Registro Civil, desde el año 81 a la fecha ha habido numerosos cambios, en esa oportunidad existían socios que ya no pertenecen a la Comuna de Conchalí, en razón de eso el Directorio de la Corporación determina la necesidad de actualizar la vigencia de los socios dentro de los antecedentes que existían del año 88 ha existido una serie de desórdenes con socios que aparecieron por algunos años, recordemos que los socios son Junta de Vecinos o cualquier Organización Jurídica, lo que se hizo fue un proceso de actualización y regularización de las vigencias y en razón de eso terminamos en el número 19 de socios.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, Sres. Concejales recordemos que el número de socios está vinculado a un tope máximo que son 20, debido a la actualización hubieron varias Juntas de Vecinos que estaban vinculadas a la Comuna de Recoleta y con otras comunas que fueron parte de Conchalí, pero cuando luego la comuna se subdivide varios de los socios que estaban vigentes y que nunca han venido porque eventualmente corresponden a otra comuna, se hizo esta actualización, siempre respetando la información.

La **concejala María Guajardo S.**, consulta si hubo modificación de los estatutos, ella tiene en mano los estatutos que fueron emitidos por el Ministerio de Justicia el 03.04.1981 señala:

“Estatutos de la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores Coresam”.

En el título 8vo. De los Estatutos indica que: *“La Reforma de Los Estatutos, para reformar los estatutos en el Artículo 29 la Reforma de los Estatutos deberá acordarse en Asamblea General Extraordinaria de Socios, especialmente para este efecto, especialmente para reformar los estatutos, la convocatoria a esta asamblea puede tener origen tanto en un acuerdo del Directorio, como en la petición escrita de la 3era. Parte de los Socios activos, la reforma deberá acordarse por el voto conforme de 2/3 a lo menos de los socios activos de la Corporación que concurre a la votación, esta se llevara en efecto de manera secreta, ante notario o un Ministro de Fe Legalmente facultado para ello, quien certificara el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades que establecen los estatutos para la reforma, la citación correspondiente se hará en la forma prescrita del Artículo N°13”.*

El Artículo N°13 *“Las citaciones ha Asambleas Generales, se harán mediante un aviso publicado por dos veces en el diario de la comuna, o que tenga su domicilio en la Corporación o en la Provincia que a ella pertenezca, sino hubiera periódico en dicha comuna o capital de la respectiva región, si tampoco existiera en dicha provincia, las publicaciones deberán realizarse en base dentro de los 10 días, que se procedan al fijado para la reunión, el aviso deberá indicar el lugar exacto donde se realizara la asamblea, si en la 1era convocatoria no se reunieren el número suficiente, se citara para una 2da, cumpliéndose con la misma formalidades señaladas para la 1era, no podrá citarse en el mismo aviso para la 1era y la 2da convocatoria”.*

La Asamblea General de Socios se constituirá en 1era convocatoria con la mayoría absoluta de los Socios Activos de la Corporación y la 2da convocatoria, por los que asistan, entonces a la luz de estos artículos de los Estatutos Vigentes, cuando ustedes convocan a modificar los estatutos, se cumplió con todo lo que se dijo de esto.

El **Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado T.**, expone que como lo menciono anteriormente no existe Modificación de Estatutos, están vigentes; lo que se realizo fue una actualización de Los Socios Vigentes.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que lo que no queda claro es la evolución, como usted Sr. Abogado señala una actualización de vigencia, pero pasamos de 10 a 19, solicito que por favor usted pueda explicar eso.

El **Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado T.**, indica, que efectivamente pueda existir una confusión, las 10 que se mencionan, corresponden a las 10 organizaciones, personas jurídicas constituyentes, recordemos que cuando se constituyen las personas jurídicas estas se hacen con socios, en esa oportunidad en el año 1981 eran 10 y esas son las que ustedes están viendo actualmente, sin embargo, al igual que cualquier asociación o corporación, pueden salir o entrar siempre según lo que establecen los estatutos y entre los años 1981 al 2019 claramente han ocurrido cambios, lamentablemente hay periodos en los cuales no se sabía si existían o existían socios, seré sincero entre el año 1990 y 2000 prácticamente no hay actas, por lo cual con toda la información disponible yo voy a ver que dentro de todos Los Socios de la Corporación sumaban mucho más que 10, como ejemplo, existía una Organización que había participado que aparecía en un acta, luego no aparecía más, en razón a esta falta de certeza y vigencia de los socios, lo que decide el Directorio es regularizar, esto se debe hacer aplicando la norma del estatuto, las cuales mencione anteriormente, es la misma corporación la que debe tener su Libro de Socios Vigentes, esto funciona igual que cualquier otra persona jurídica, recordemos el número máximo son 20, lo cual no se podía exceder de ese número, en razón de eso revisando los antecedentes que existían del año 1981 a la fecha el Directorio toma la decisión de establecer como vigentes a estas 19 organizaciones, que cumplen con los requisitos del estatuto, entonces no hubo modificación al estatuto.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que no obstante las citaciones todas fueron publicadas al diario El Mostrador, como corresponde.

La **concejala María Guajardo S.**, agrega que nos encontramos ante una realidad que de 10 socios pasamos a 19, ustedes nos indican que se realizó la publicación de las citaciones, es decir para algunas cosas se consideraron los estatutos y para otras no, solo deseo que todos tengamos claro con certeza jurídica si no hubo reforma a los estatutos, y que actuaron conforme a estos, de acuerdo a lo que informa el alcalde, en que lógica cae esta actualización.

El **Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado T.**, menciona que los estatutos establecen las normas generales, las cuales administran una persona jurídica cualquiera, una cosa son los estatutos, pero otra cosa son los socios que están en los estatutos, las organizaciones que van ingresando haciendo modificaciones con sus socios, no necesitan actualizar en cada oportunidad los estatutos, lo cual es bastante engorroso si se dan cuenta, que cada vez que ingresa o sale un socio, llevar todo este trámite, las publicaciones, las citaciones, las asambleas, etc. Por esa razón la vigencia de los socios a la cual pertenecen, se regula de otra forma, es en base a lo que dice los mismos estatutos y la normativa que señale anteriormente. En razón de esto, es el mismo directorio que tiene la facultad de administrar la corporación y llevar adelante el libro de vigencia de los socios.

La **concejala María Guajardo S.**, manifiesta que el planteamiento del Sr. Abogado, que los directores no asistían, que existía solo una persona, que no se podían avanzar debido a la falta de quorum, eso hace que surja una tremenda confusión, además que el directorio no funciona, entiende entonces que esta actualización que la realizaron con solo una persona con el Sr. Sergio Márquez y el Sr. Alcalde, porque usted se refiere a directorio.

El **Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado T.**, menciona que efectivamente los miembros son 5, los estatutos establecen que para que exista quórum debe haber 3, a lo que se refiere el Sr. Alcalde es que le costaba juntar el quórum, sin embargo, en ciertas oportunidades si había quórum y en base a eso actuó, en ningún momento no se respetó lo que establece el estatuto, con respecto a la Sra. Mercedes González, quien era la otra Directora, en el año 2016 fue elegida como miembro del directorio.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, menciona que fue difícil juntar al directorio, para tener quórum durante el año 2018, no obstante, el interés de las personas que vivían en Conchalí no era el mismo que el resto, quienes no pertenecían a la comuna.

La **concejala María Guajardo S.**, menciona que quiere decir que actualizaron los estatuto, además que el Directorio corresponde a la Municipalidad de Conchalí, recordamos a todos los vecinos que la Municipalidad la constituye el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, dicho eso, lo que corresponde es que estos temas se conversen con dicho concejo, ya que tiene un presupuesto igual que el Municipio con una cantidad de dinero muy importante, dicho Directorio dentro de sus facultades es fiscalizar al igual que el Sr. Alcalde y el concejo, tiene que tomar decisiones relevantes para los vecinos de la comuna como son: Educación, Salud e Infancia, agrega que no tiene ninguna observación en contra de los vecinos, muy por el contrario los conocemos desde hace años, ya que son transparentes, velan por el derecho del resto de los vecinos, por lo tanto, el punto es porque esta decisión no se conversó con el Concejo Municipal, porque no somos considerados, una vez más hay ninguneo en este concejo, ya que nosotros somos parte del Municipio, no fuimos informados por el Directorio de Coresam, además no hay nada en contra de las personas propuestas, pero sin embargo, debimos ser considerados, ya que las 2 personas elegidas representan al Concejo en el Directorio de la Corporación, lo mínimo debiésemos haber sido considerados.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que esto está constituido por Socios, quienes fueron ellos lo que definen puntualmente quien está o no en el Directorio en su 50% el Sr. Alcalde representa solamente a los socios, pero él no lo es y al momento de votar solo un 5% o un 10% dependiendo la cantidad, en este caso cuando hablamos de 20 socios corresponde solamente al 5% o menos, puntualmente las personas elegidas fueron elegidas y propuestas por los socios. En este caso la persona que se propuso, quien rechazo esta posibilidad fue el Sr. Sergio Márquez, quien si esta propuesto por el Directorio, el cual está constituido por 3 personas, en virtud de esto sugirió ir a votación, para que de alguna de esta manera mis pares puedan elegir, dejar claro que está informando lo que decidieron los socios.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, señala que efectivamente nosotros somos socios de la Corporación Municipal de Conchalí y que el cargo del Sr. Alcalde da la atribución de presidir esta Corporación y el Directorio como tal, pero no es una representación personal, es una representación institucional, porque la Ley Orgánica Constitucional, señala:

En su 2do Artículo *“Que las Municipalidades estarán constituidas por el Sr. Alcalde que será su máxima autoridad y el Concejo Municipal”*.

Es categórico en eso, aquí hay abogados que conocen la Ley Orgánica de Municipalidades, quienes pueden explayarse sobre esa materia, cuando se refiere al Sr. Alcalde y el Concejo, es indivisible, le llama la atención que recién nos informemos que ha existido un cambio en la Corporación, el Sr. Abogado dice que no se modificaron los Estatutos, pero tiene entendido que los socios están en el estatuto inicial de dicha Corporación, es decir constituyentes, se refiere a Municipios, que están afuera del territorio de Conchalí, esa fue una larga discusión si debieron ser excluidos o no y la conclusión fue siempre que no podían excluir, porque la territorialidad comunal no infiere en el sentido de fundacional de la Corporación. Referente a los socios que no asistieron, si cabe la figura de eliminarlos de la composición de ser socios, desconoce los socios que fueron últimamente incorporados, se refiere a las Juntas de Vecinos y consulta si otros vecinos fueron informados para tener la oportunidad de ser socios, cree que la discrecionalidad en que se incorporan los socios debe ser conocida.

No es verdad lo que señala el Sr. Alcalde, que hay personas que fueron nombrados al Directorio no tengan vínculo con la comuna, se refiere a la Sra. Patricia Zamora, nacida y criada en la comuna y que hace más de un año renunció al Directorio comentando que no podía seguir asistiendo a las reuniones del Directorio por razones profesionales.

Además le llama la atención que usted señala que no exista registro del año 1990 al 2000, quiero señalarle que si hay, desconoce si existe alguien que no se los quiera dar, si hay desorden, una falta de pulcritud, del sentido bibliotecario, etc. Hay abogados anteriores a quienes se les puede consultar donde están los Libros de Actas, esta es una Corporación Pública que atiende a Educación, Salud e Infancia, entonces él cree que una materia de esta magnitud, que lo primero era haber informado al Concejo que es ser parte de esta Corporación, en la propia Ley señala que los concejales son quienes eligen a quienes son parte, entiende que la ley Orgánica de Municipalidades se refiere en el artículo 79 letra i, que señala:

“Se elige en un solo acto a los integrantes del Directorio que les corresponde designar a la Municipalidad en cada Corporación cualquiera sea el carácter de estas, etc. Y los Directores deberán informarse al Concejo”.

Imagina si se va a elegir en un solo acto miembro de un directorio tenemos la posibilidad de saber un poco más sobre las personas que se encaminan a ser parte del Directorio eso requiere tiempo y dialogo.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, consulta por el Sr. Cristian Luco, ¿De donde era?

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, menciona que el Sr. Cristian Luco es un profesional Abogado de la Región que se ofreció gustoso a ser parte del Directorio, quien asistió a algunas sesiones, efectivamente después dejó de participar.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, consulta si el Sr. Cristian Luco vivía en Conchalí.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, manifiesta que los estatutos ni en la ley señalan que deben vivir en la comuna de Conchalí.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, lo menciona porque usted como Presidente de Corporación, tiene bastante claro de los procesos y en virtud de lo mismo hoy día solo estamos señalando es solo una propuesta ustedes son los que eventualmente pueden elegir a los dos socios.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, indica que no tiene nada que ver lo que esta mencionando, consulta al Sr. Alcalde si él vive en Conchalí.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que vivía en Conchalí.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, consulta por que el Sr. Abogado se va tan atrás en los ejemplos si en el año 2000 había un Directorio en la Corporación conformado como decían los estatutos y así con 2004, 2006, 2008, 2012 etc. Es exactamente igual no comprende porque saca ejemplos del año 1981, cuando se constituyen hay que ir a ejemplos más cercanos a esa fecha y muchas veces estuvimos discutiendo con los miembros representante ante el concejo por situaciones referentes al financiamiento, educación, salud e infancia, referente al tema de los Estatutos ellos saben muy bien, para implementar o modificar a algún socio, con la explicación que dio el Sr. Abogado no se entendió nada, solo hay que hacer una Asamblea Extraordinaria de socios, para ir sacando aquellos que no asisten o incorporando, ya que los socios que no asisten, deben quedar sujetos a cambios por los miembros del Directorio, es decir desvincular o agregar a los nuevos socios, siempre y cuando se tenga la venia del resto de los socios, lo único que queremos escuchar es en que minuto se hizo una Asamblea Extraordinaria con los Socios para hacer este cambio. No es nada personal contra la Sra. Lidia Neira y la Sra. Albertina Henríquez, muy por el contrario las conocemos, sin embargo, debe existir un orden para todo, se debió haber realizado una Asamblea Extraordinaria para incorporar o sacar a los socios.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica al concejal que para no extender más el tema ya se han explicado los puntos, sin embargo, es el Directorio quien elige, los socios están elegidos y son parte del Directorio, es por eso está presente el Sr. Sergio Márquez y la Sra. Loreto Ávila, existe la posibilidad de elegir a dos personas, ustedes deben elegir.

La **concejala Grace Arcos M.**, manifiesta que lamentablemente no es primera vez que se presentan elementos de manera tan errática, es porque se extienden también las sesiones de los concejos, tenemos que nosotros también ir realizando consultas, que de repente son extrañas en la forma como se presentan algunos elementos, como concejales tenemos responsabilidades y en ese sentido exigimos más claridad, cuando se nos presentan estas propuestas, es por eso que las sesiones se vuelvan tan tediosas y largas.

En relación a lo que señalan los colegas concejales, le parece que no procede que la misma Corporación sea quienes a nosotros nos presenten esta propuesta, ya como usted mismo señala Sr. Alcalde, somos nosotros quienes debemos elegir a nuestros propios representantes y por otro lado, nosotros los concejales tenemos facultades para poder definir eso mismo. Además lamenta Sr. Alcalde, que por una falta de visión suya y también por tratar de sobrepasar una vez más al Concejo, se exponga una vez más a los dirigentes.

Señala a los vecinos presentes, que lo lamenta mucho que ustedes sean expuesto, porque cuando dice: "Que en la fecha 14.03.2019, se realizó una votación, que se decidió proponer a los miembros en este concejo", eso está demás, porque eso debe ser definido por nosotros y eso en la práctica significa una exposición de los dirigentes, esto no tiene que ver con sus labores, sino con la forma errática en que se plantea en diversas ocasiones situaciones como esta, por otro lado, usted Sr. Alcalde manifiesta que por votación o algo así, se dé la oportunidad de votar acá. Les quiero comentar a los vecinos que en la citación del Concejo en el punto N°3 dice: "*Presentación del Directorio Coresam*" y en el punto N°4 dice: "*Presentación y Entrega de la Propuesta de Representantes del Concejo en el Directorio de Coresam*", en ningún momento están haciendo un llamado a la votación para aprobar, para explicitarlo, porque también tienen que ver con la forma, como se respetan los procesos, para terminar manifiesta su solidaridad a los vecinos por haber sido expuestos ante esta situación, efectivamente son tremendas dirigentes, tienen mi total respaldo, pero en esta pasada lamentablemente una vez más por la forma errática del Sr. Alcalde, nos vemos atrapados en una situación, que por su parte lamenta mucho.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que se vuelve a reiterar nuevamente que la decisión es de parte de la Asamblea, indica que fueron claros en que presentaríamos una propuesta, los dos representantes les señalamos que ustedes deben ver a quienes elegir, no obstante reiterar, que una de las críticas del Directorio, era que justamente muchas veces las personas que estaban en el Directorio no eran representantes de la Comuna de Conchalí y en virtud de eso los socios de la asamblea definimos presentar estas dos propuestas.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, menciona que solo recordar Sr. Alcalde que la asamblea se realizó el día 14.03.2019, el pidió por escrito el día 19.03.2019, que se expusiera en el concejo esta situación, menciona que agrego un adverbio que se presentara a la brevedad, ya ha pasado un mes Sr. Alcalde, indica que antes de la reunión se acercó a conversar con la Sra. Albertina y con la Sra. Lidia, justamente poniendo énfasis en la dignidad de la personas, no se pueden manipular los nombres la Corporación tiene 19 Colegios, tiene 12 Centros de Salud, son \$33.000.000.000.- aproximadamente de presupuesto, nosotros los concejales hemos conversado respecto a quienes nos representan en el Directorio, en

particular que fiscalicen los \$33.000.000.000.-, hay 2.000 trabajadores aproximadamente en la Corporación, no es menor, desde ese punto de vista Sra. Albertina y Sra. Lidia, a mí me interesa fiscalizar que no ocurra lo del año pasado, que hubieron errores en las subvenciones de la Junji por \$120.000.000.- mal rendidos, hubieron obras que se nos habían dicho, que estaban bien ejecutadas, y desde la central informan que no están bien ejecutadas, que hubo que fiscalizar con el Consejo de Monumentos del Estado, los Dirigentes de la Salud tiene letreros aquí atrás por maltratos y abusos, eso es lo que yo quiero, que exista alguien que me represente en el directorio.

Agrega que no le gusto la presentación del Sr. Abogado, cree que omitió datos relevantes, no le gusta que pasen a llevar su inteligencia, era obvio que él le preguntaría, indica que cuando una persona viene a preguntar qué es lo relevante, cuando se planteó el asunto de las vigencias, no logra entender con qué base de datos se basó, porque no se invitaron a las U.V N° 19,15 desea saber porque no está completa la información, pero nuestro énfasis tiene que ver con fiscalizar los que hace en la Corporación.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, menciona que sería bueno que el concejo supiera quienes son los nuevos socios que se incorporaron y cuál fue la fórmula de incorporarlos.

La **concejala María Guajardo S.**, señala que no quiere que los vecinos se lleven la sensación, que los concejales atacamos al Sr. Alcalde, que todo lo entrampamos, podemos probar con actas, que la mayoría de las cosas las hemos aprobado, pero hay situaciones en las que no se puede.

Propone solicitar un pronunciamiento jurídico de cómo se amplió la asamblea de socios de 10 a 19, en cual debe quedar claro que no hubo reforma de los estatutos, sino solo una actualización, lo cual no logra asimilar, señala que ha estado en varios periodos como concejales, en diferentes gestiones, habiendo o no diferencia en donde se concuerdan los nombres, una vez más mencionar a la Sra. Albertina y Sra. Lidia, que no es nada personal.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, presenta a los nuevos socios da la palabra al Abogado Sr. Sebastián Maldonado.

El **Abogado de Coresam Sr. Sebastián Maldonado T.**, menciona a los nuevos socios:

| <u>NOMBRE</u> | <u>Nº UNIDAD VECINAL</u> | <u>PRESIDENTE</u> |
|--|---------------------------------|----------------------------------|
| Junta de Vecinos Parque Santa Mónica | Nº 1 | Luz del Sol Sandoval Inostroza |
| Junta de Vecinos Villa Brasil | Nº 10 | Víctor Hugo Pérez Morales |
| Junta de Vecinos Palmilla Norte | Nº 25 | Sandra Carrasco Rachel |
| Junta de Vecinos El Olivo Oriente | Nº 7 | Jorge Donoso Bever |
| Unión Comunal Juntas de Vecinos | Nº 9 | Sergio Antonio Márquez Romero |
| Junta de Vecinos Población Nueva Monterrey | Nº 5 | David Ravanal Casanova |
| Junta de Vecinos Población Santa Mónica | Nº 12 | Héctor López Rojas |
| Junta de Vecinos Villa General Sheider | Nº 32 | Cleria Peña Torres |
| Junta de Vecinos Arquitecto O'herens | Nº 38 | Mauricio Valverde Elgueta |
| Junta de Vecinos Hogar Propio | Nº 6 | María Josefina Calderón Espinoza |
| Junta de Vecinos Manuel Rodríguez | Nº 8 | María Peralta Escobar |
| Junta de Vecinos Las Mercedes | Nº 9 | Francisco Morales Sepúlveda |
| Agrupación Social y Cultural "Consejo de Desarrollo Local La Salud es un Derecho". | CDL Nº 47 Alberto Bachelet | Lidia Neira Maúllen |
| Junta de Vecinos Eneas Gonel Sector 2 | Nº 47 | Alfonso Pérez Flores |
| Junta de Vecinos Villa La Palma | Nº 10 | Loreto Ávila Lara |
| Unión Comunal de Centros de Madres y Agrupaciones de | | María Miriam Álvarez Sáez. |

| | | |
|---|-------|---|
| Mujeres de Conchalí. | | |
| Unión Comunal de Adultos Mayores | | María Cáceres Fuenzalida |
| Consejo de Desarrollo Local de Salud "Centro de Salud Familiar Dr. Lukas Sierra". | Nº 16 | Albertina del Carmen Henríquez Paredes. |

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra a la Sra. Loreto Ávila y Sra. Albertina Henríquez

La **Sra. Loreto Ávila.**, menciona que es Presidenta de la Junta de Vecinos Villa La Palma Unidad Vecinal N°10, fue reelecta, comenta que se realizó una asamblea en donde se llevó a cabo una votación, en donde se preguntó, quien quería formar parte del Directorio de la Corporación, manifiesta que ella deseaba estar, se considera una persona responsable, señala que le gusta hacer las cosas bien, indicando que nunca ha faltado a alguna reunión, durante la votación obtuvo 17 votos y el Sr. Márquez 18, ella desea trabajar por Conchalí y que los vecinos tengan una mejor salud.

La **Sra. Albertina Henríquez.**, señala que lamenta enormemente lo que aquí esa sucediendo, no se siente una persona expuesta, ya que a ella no la propuso el Sr. Alcalde, fue propuesta por la asamblea al igual que la Sra. Lidia, en una votación democrática, que se coloque en duda su labor, que no se fiscalizara, saben bien cuál es el rol de ser parte del Directorio, que es fiscalizar, felizmente no se ha casado con ningún partido político, solo trabaja por su comuna, desde que llegó la democracia, en la única gestión que no ha trabajado es con la del Sr. Malvoa, por razones profesionales y ahora está trabajando bajo la gestión del Sr. Alcalde Rene de la Vega, no por su partido o su gestión, sino por la comuna, es por eso que le interesa como son administrados los recursos de la Corporación de Coresam, confía en el juicio de los Sres. Concejales, ya que considera que tienen la misma visión que ella, que la comuna progrese, sin embargo, siente lo que sucede aquí el ambiente que hay, sinceramente no le gusta, ya que eso hace que la comuna no prospere.

La **concejala María Guajardo S.**, indica que a los vecinos hay que pedirles disculpas por lo sucedido, ya que, el Sr. Alcalde nunca les menciono nada acerca de esto, sin embargo, cada vez que puede ningunea a los Sres. Concejales.

QUINTO TEMA

Informa sobre Solicitud de Anticipo de Subvención para financiar Bono de Retiro Voluntario de Asistentes de la Educación y Docentes 2017 que Indica.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que se retira el punto N° 5 de la tabla sobre Solicitud de Anticipo de Subvención para financiar Bono de Retiro Voluntario de Asistentes de la Educación y Docentes 2017, ya que se encuentra en trámite dicha solicitud, por cuanto una vez que se materialice dicha solicitud requiere informar al concejo de acuerdo con lo señalado por el Ministerio de Educación.

SEXTO TEMA

Aprobación Modificación Presupuestaria N°8

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Carlos Sottolichio U.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, indica que habiendo sesionado la Comisión de Hacienda con la asistencia de concejales y directivos municipales, se abordó la Modificación N° 8, en que se solicita poder aprobar un aporte al Equipo de Robótica del Liceo Abdón Cifuentes, para asistir a un torneo internacional en Uruguay, entiende que los jóvenes están presentes para quienes solicita un aplauso.

La **concejala María Guajardo S.**, señala que desea felicitar al Equipo de Robótica, a sus profesores, quiere mencionar que se sacó dinero del Programa Pavimentos Participativos, porque, les parece importante, lo que están realizando los alumnos.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, agrega que el concejo ha participado siempre en la tarea del desarrollo cuando se trata de los jóvenes a participar en distintas áreas o disciplinas deportivas, hacer el esfuerzo máximo para que los niños participen de esta experiencia, él va aprobar esta Modificación Presupuestaria,

pero del mismo modo, le hubiese gustado que también se hubiese apoyado al otro Equipo de Robótica del Liceo Federico García Lorca, del sector el Cortijo, toda vez que sabemos que ellos también están invitados a participar al Mundial de Robótica en Detroit Estados Unidos y representan también a nuestros colegios, hay una Carta que se le envió a usted el día 09.04.2019 y aun no tienen respuesta y este viaje debe realizarse el día 23.04.19, lamenta el hecho que pudiendo hacer las cosas bien, creo que ellos también se merecen el esfuerzo para que puedan asistir.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes La Modificación Presupuestaria N°8.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que en relación a los jóvenes del Liceo Poeta Federico García Lorca, se realizó un pronunciamiento durante la semana vinculado al procedimiento para solicitar la subvención hay que hacerlo a través del CPA, estos aun no rinden los \$850.000.- que se les entrego, pero como aun no se rinden no pueden seguir hasta que estén rendidos, además de eso, ustedes deben ser respetuosos con el CPA, a través del Director de su establecimiento hagan la solicitud, hasta el momento aquí no ha llegado dicha solicitud, esa respuesta se la dimos por escrito.

La **Alumna del Equipo de Robótica del Liceo Poeta Federico Lorca.**, indica que ellos el día 01.04.19, entregaron la rendición, no comprende por aun no les llega a ustedes la rendición, acompañando las dos facturas, entonces ellos no saben que más hacer, lo que sucede es que el Director no quiere firmar la carta, es porque salió en el canal Chilevisión e indica que el Director se enojó porque no lo nombro durante la entrevista, desde ese momento no los ha querido ayudar, quien más nos va ayudar.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica a los presentes que, para solicitar una subvención a la Municipalidad, se debe hacer a través de un CPA (Centro de Padres y Apoderados), sin embargo, le parece que es una buena iniciativa que los alumnos busquen otro CPA para solicitar una subvención para sus proyectos, pero, sin embargo, se debe rendir lo anterior, para seguir avanzando. El desconoce lo que ha sucedido con el Director del Establecimiento, sin embargo, vuelve a mencionar que aun no le ha llegado la rendición de los \$850.000.-

El **concejal Alejandro Vargas G.**, manifiesta que durante la comisión de hacienda, había gente de la Corporación presente, de la exclusiva confianza del Sr. Alcalde, porque no se conversó el terna ahí, porque no está la subvención del Colegio del Cortijo, la Gerente de la Corporación debe conocer el caso, por favor llamen por teléfono al Director busque solución.

La **concejala María Guajardo S.**, agrega que es Presidenta de la Comisión de Educación, no puede entender que, si los alumnos ingresaron con suficiente tiempo la solicitud de subvención, es decir, estuvieron acá, como el Director le dice a la niña que no le va a firmar la rendición porque no fue nombrado en la entrevista televisiva, como es posible, si la Secretaria General es de su exclusiva confianza ya estaos a 16 y los jóvenes viajan el día 23 de abril.

La **Secretaria General de Coresam Sra. Loreto Contreras.**, menciona que la semana pasada ella les comento como hacerlo, ha sido el único momento en que he conversado con ello, todas las situaciones que tiene que ver con ayuda hacia las personas, ellas las trabaja, de verdad nosotros hacemos muchas cosas y los procesos son iguales para todos, lo único que pide es respeto, ella no está pintada, de verdad cree que es suficiente lo único que pido es que conversemos chicos por favor acérquense la idea es poder ayudar a todos, la Corporación tiene las puertas abiertas.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, agrega que ayer llamaron a la Sra. Loreto desde la Seremi y ella negó a la alumna, diciendo que ella era de la Comuna de Recoleta, le digo que eso fue así.

SEPTIMO TEMA

Presentación Plan Comunal de Protección Civil.

El Alcalde Sr. René De la Vega., da la palabra al Director Sr. Neftalí Pasten I.



Plan Comunal P.CIVIL

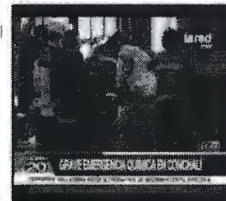


Gestión del Riesgo en el Ámbito Comunal

- El sistema de Protección Civil, a nivel comunal, se sustenta en el Plan de Protección Civil.

Existen distintos instrumentos en el sistema de protección civil, los implementados en nuestra comuna son: Planes de Contingencia, específicos por **variable de riesgo**, y por **contingencias**.

Se desarrollan en base a la experiencia Comunal



Gestión de Riesgos de Desastres

- **Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):** Proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.
- **Reducción del Riesgo de Desastres (RRD):** Esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, disminución de la vulnerabilidad y mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Plan Comunal de Emergencia

- Instrumento de carácter indicativo y general, que establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe, a través de los roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos que componen el sistema comunal de protección civil.
- El plan de Protección Civil es un instrumento base para la formulación de los planes de emergencia.



Planes Específicos

- Instrumentos específicos que a nivel comunal se elaboran y establecen las acciones de respuesta, frente a situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, derivada de una variable de riesgo específica y conocida, se elabora a partir de los antecedentes entregados por los organismos técnicos.
- Regulan la activación y coordinación de los organismos e instituciones del Sistema de Protección Civil (legal o técnica), en la variable de riesgos a nivel comunal.

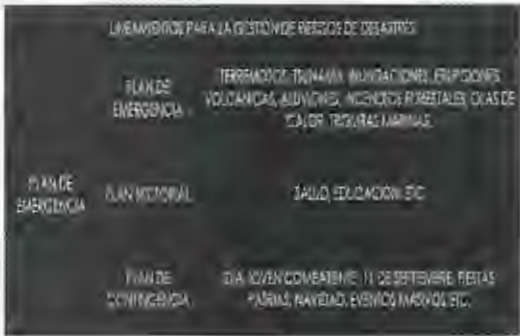


Planes de Contingencia

- Instrumentos Complementarios y específicos a nivel comunal establecen las coordinaciones operacionales a nivel comunal, vinculada a un evento específico, con una duración (temporalidad o vigencia) y cobertura territorial determinada por la existencia o permanencia de éste, (evento)
- Ejemplos: Plan Contingencia por Conmemoración del día del joven combatiente, corte programado de agua o energía eléctrica, procesos electorales, 11 de septiembre y cualquier evento en el que se declare la emergencia.



Integralidad de Planes ámbito de gestión de la emergencia



Planificación frente a emergencias

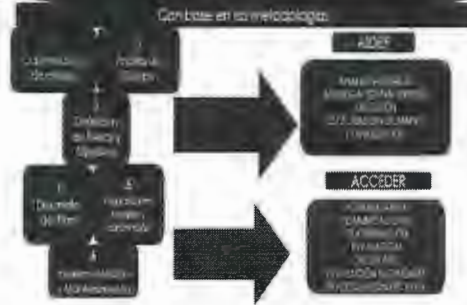
► En situaciones de emergencias, diversos organismos e instituciones, deben trabajar en conjunto y de manera organizada para responder en forma rápida y efectiva.



Plan de Emergencia

- instrumento que establece:
- Roles, funciones, Procedimientos y Estructura de organización para la respuesta de acuerdo a los diversos tipos de riesgos.
- Debe ser específico y elaborado en base a las características particulares de un área específica.
- Dinámico y flexible, para uso en todas las emergencias
- Actualizado en base a ejercicios o evento o incidentes reales.
- Difundido y conocido por todos.
- Instrumento práctico y documento reducido.

Elaboración de Planes de emergencia



Responsables de desarrollar el plan

- Los integrantes del comité de Protección Civil,

Se utiliza Metodología ADPE

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - C.O.E

- 1. ALCALDE
 - 2. SUBSECRETARÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
 - 3. CARABINEROS DE CHILE
 - 4. PDI
 - 5. EJERCITO DE CHILE
 - 6. SALUD
 - 7. EDUCACIÓN
 - 9. DELEGADOS MUNICIPALES (SEGURIDAD PUBLICA, DIMAO, SECPRA, DIDECO ETC)
- Respecto a que roles se comunican entre sí, debiese estructurarse de la siguiente forma



Plataformas de Protección Civil

- ▶ Constituyen una coordinación, a lugar al trabajo mancomunado, la complementariedad y coherencia de las acciones impulsadas por cada institución, servicio y organismo que componen el Sistema Nacional de Protección Civil.
- ▶ Plataformas de gestión son la estructura básica para la gestión del riesgo en los niveles Nacional, Regional, Provincial y Comunal.

- ▶ Estas plataformas de Gestión son la estructura básica para la gestión del riesgo a nivel comunal.

Plataforma de gestión en Protección Civil

Comité de Protección Civil

Comité de Operaciones de Emergencia



Coordinación en las plataformas de Gestión en Protección Civil

Con Objeto de:

Constituir Objetos bien definidos

Establecer un compromiso

Propiciar ajuste mutuo de actividades

Compartir o comunicar la información

Permite Lograr

Trabajo mancomunado

Complementariedad y coherencia de acciones



Ámbitos de coordinación de las plataformas de gestión



- ▶ **Coordinación estratégica:** Consensuar líneas y cursos de acción planificada, inclusiva y participativa de aquellos organismos áreas técnicas que sean consideradas claves en el diseño de la estrategia.

- ▶ **Coordinación Logística:** Disponer de recursos (humanos y técnicos) del sistema, facilitando su disponibilidad, movilización y utilización frente a emergencias, desastres o catástrofes.

- ▶ **Coordinación Operativa:** Implica que las acciones establecidas en un plan operativa, sean asumidas con responsabilidades y funciones específicas considerando las posibles restricciones, consecuencias y seguimiento.

Ciclo de Manejo del Riesgo

- ▶ **Coordinación previa:** Instancia asociada a la gestión preventiva o de coordinación previa a la ocurrencia de una situación de emergencia, desastre o catástrofe en donde esta tiene como soporte el acuerdo, el consenso.
- ▶ **Coordinación durante:** Durante el manejo de la emergencia, se hace necesario el establecimiento de un mando y el funcionamiento disciplinado de las instituciones y organismos participantes.
- ▶ Los acuerdos alcanzados en la coordinación previa, adquieren máxima prioridad.

Comité de Protección Civil

- ▶ Equipo de trabajo de convocatoria AMPLIA, que tiene por objetivo mejorar la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente, fundamentalmente en la fase preventiva del ciclo de manejo del riesgo. Sustentada en Plan Nacional de Protección Civil, Decreto Supremo N° 154 del 2002.
- ▶ Órgano de trabajo permanente y representa los recursos del sistema.
- ▶ Están representados las instancias sectoriales, técnicas, científicas, de servicios, voluntariado y comunidad organizada bajo la dirección de la autoridad respectiva.

Comité de Protección Civil

- ▶ Cuenta con la representación de los servicios, organismos de cada rama de FFAA y de Orden Público, presentes en la comuna e instituciones del sector municipal, público o privadas que puedan aportar sus recursos humanos y técnicos o materiales.



Comité de Protección Civil

- ▶ Destacar una gestión integral e integrada, para asegurar la seguridad de la comunidad de Coñichal.
- ▶ Poner en común los recursos profesionales y técnicos
- ▶ Compartir información y diagnósticos
- ▶ Desarrollar un sistema de comunicación inter comité de manera que la información clave sea oportuna, precisa y concisa.
- ▶ Identificar los principales riesgos presentes en el territorio
- ▶ Ejecutar los planes que se elaboran
- ▶ Educar e informar dentro de su ámbito de competencia
- ▶ Determinar la ubicación del centro de Operaciones de Emergencia.

Comité de Operaciones de Emergencia

- ▶ Equipo de trabajo de conformación reducida, conformado por los representantes de las instituciones, servicios y organismos que ya forman parte del comité de Protección Civil, o que puedan aportar al manejo de la emergencia.



Misión del Comité de Operaciones de Emergencia

- ▶ Dirigir la respuesta a emergencias que generen un alto impacto en la población civil y en su normal funcionamiento.
- ▶ Establecer medidas de coordinación y mitigación que permitan articular recursos humanos y técnicos y materiales, con un enfoque integral y sistemático.



- ▶ Con el fin de optimizar las acciones de respuesta y rehabilitación frente a la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes.



Principios del Comité de Operaciones de Emergencia

- ▶ Salvaguardar la vida de las personas.
- ▶ Asegurar las medidas de respuesta inmediata ante una determinada emergencia a través de la toma de decisiones oportuna y eficiente.
- ▶ Protección de la propiedad (bienes públicos y privados)
- ▶ Mantener informada a la ciudadanía sobre la situación de emergencia
- ▶ Mantener informada al nivel superior sobre la situación de la emergencia



Centro Operaciones de Emergencia

- ▶ El comité de operaciones de emergencia requiere, para su funcionamiento, de un espacio ya delimitado, que se conoce como el Centro de Operaciones de Emergencia-C.O.E.

Cuenta con un marco normativo que lo rige



Integrantes comité de Operaciones de Emergencia

- ▶ La designación debe responder a las necesidades y requerimientos, acorde al tipo de emergencia, y es atribución de la presidencia del comité, la designación de los integrantes.
- ▶ Integrantes con capacidad de decisión frente a las acciones a ejecutar, ya que deben asumir responsabilidades administrativas y legales que conlleva el manejo de las emergencias.
- ▶ Cada integrante oficial deberá asignar un suplente.

Conformación del comité de operaciones de emergencia

- ▶ 1. Alcalde
- ▶ 2. Director de Protección Civil
- ▶ 3. Comisario
- ▶ 4. Comandante Regimiento Nº 1 (Municipal)
- ▶ 5. Comisario PDI
- ▶ 6. Comandante de Bomberos
- ▶ 7. Directores Municipales
- ▶ 8. Director de Salud
- ▶ 9. Director de Educación
- ▶ Se podrá convocar al COE, a otras autoridades como a otros representantes de instituciones públicas o privadas de acuerdo a la naturaleza del desastre o catástrofe.



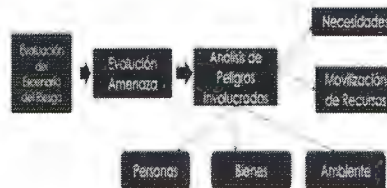
Activación, Convocatoria y Plan de Enlace.

- ▶ A partir de la generación de una situación de emergencia, y su correspondiente evaluación de impacto y severidad, se debe a constituir el Comité de Operaciones de Emergencia.



Gestión por Objetivos

- ▶ Levantamiento de información, evaluación de afectación y daños:



Mandos

- ▶ Todos mantienen su jerarquía
 - ▶ No existe una Subordinación Formal
- MANDOS:
- De autoridad
 - De coordinación
 - Mando técnico



Funciones Director de Protección Civil

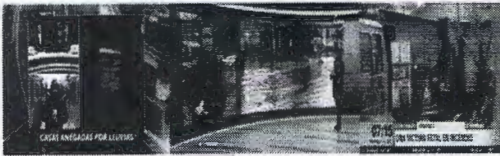
- ▶ Los Direcciones de Protección Civil y Emergencias cumplen una función Técnica, asesorando a la autoridad y coordinando los recursos del Sistema de Protección Civil en actividades de prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación.
- ▶ Elaborar en conjunto con el C.C.E. el Plan de Protección Civil.



Funciones de un Director de Protección Civil

- ▶ Articular, coordinar y fortalecer al sistema de Protección Civil como una plataforma de Gestión del Riesgo y Manejo de Emergencias, Desastres o Catástrofes.
- ▶ Asesorar al Alcalde y los miembros de la plataforma de Gestión en Protección Civil.
- ▶ Mantener, operar y controlar un sistema de comunicaciones.
- ▶ Establecer diagnósticos del terreno impactado.
- ▶ Coordinar y controlar el procedimiento de evaluación de Daños y Necesidades para la fase de rehabilitación.
- ▶ Apoyar la petición de necesidades que formule el mundo comunitario.
- ▶ Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y veredas previo análisis de los requerimientos que permitan el control del evento o incidente.
- ▶ Proveer información procesada al sistema de Protección Civil.
- ▶ Proveer información a partir de datos y necesidades.

Emergencia



Una emergencia química obligó a la evacuación de alumnos y funcionarios pertenecientes al colegio The Little School, ubicada en calle Campanario en Conchalí.

Tareas pendientes Protección Civil

- ▶ DIRECCIÓN PERMANENTE EN ORGANICA MUNICIPAL.
- ▶ FUNCIONARIOS CAPACITADOS EN SITUACIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS.
- ▶ DESARROLLO DE PLANES DE RIESGO.
- ▶ PREVENCIÓN Y FOMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES A NIVEL COMUNITARIO (comité de protección civil vecinal).
- ▶ ACCIONES DE PREVENCIÓN, CAPACITACIONES, SEMINARIOS COMUNALES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.
- ▶ CREAR CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.
- ▶ RECURSOS Y COMPROMISOS DE FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES A NIVEL COMUNAL.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, menciona que felicita la presentación el Sr. Director tiene muchos años de experiencia y conoce la materia y maneja bien las situaciones de emergencia, sin embargo, le queda que no observo en la presentación, si bien se mostró el tema de los sumideros en el caso de las inundaciones, pero también tenemos otra emergencia, los cables que se enredan en los árboles, que no se han sacado, que indudablemente hay un temor por parte de la comunidad, cada vez que el invierno se acerca, en un principio cuando se aprobó la mantención de las luminarias públicas, también venia junto con eso un despeje de luminarias, desconoce en qué quedo, porque al observar, eso no ha seguido ocurriendo hoy en día hay sectores de la comuna con presencia de cableado que cubre los árboles, tal vez se pueden producir emergencias que el día de mañana estaremos lamentando.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, señala que, con respecto a la limpieza del cono lumínico, eso se verá, a través de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Juan Carrasco es el encargado de la limpieza de los cables, precisamente revisamos las ordenanzas que se refieren a la basura aérea, para que usted pueda retomar la comisión para ir avanzando en el tema que estamos presentando.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, indica que son dos cosas completamente distintas eso a nosotros nos va a llevar mucho tiempo sacar los cables en nuestra comuna, en cambio el invierno se nos acerca ya, él se refiere al despeje de los cables que rodean los árboles, en cambio lo otro es retirar el cableado obsoleto,

El **Director Sr. Nefthalí Pasten I.**, agrega que hay coordinación con Enel, porque es una zona que no se puede intervenir, una por razones de riesgo a que se forme un arco y pueda electrocutar algún trabajador, pero Enel está llevando a cabo un plan de despeje de líneas de baja y media tensión además tiene otro Plan de Contingencia, para apoyarnos ante una eventualidad, ellos ya se encuentran trabajando de acuerdo a una planificación que entregaron a nivel comunal.

La **Sra. Adriana Meneses Presidenta del Cosoc.**, menciona si tiene los datos de los dirigentes señala que, si tiene actualizado el registro de los dirigentes, además si los dirigentes son parte de Plan de Protección Civil, dependiendo de la escala de los medios.

COMPLEMENTO**1. Aprobación para Financiar Aporte de Vecinos Programa de Pavimentos Participativos Llamado N°28.**

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, da la palabra a la Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrochet Ramírez.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet R.**, menciona que en relación con la presentación que se realizó en el concejo anterior, en el Programa N°.28 se solicita aprobar el aporte para financiar el aporte de los vecinos ascendente a \$8.090.000

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Financiamiento para el Aporte de Vecinos Programa de Pavimentos Participativos Llamado N°28 por la suma de \$ 8.090.000

COMPLEMENTO**2. Aprobación Propuesta de número de Patentes Limitadas de Alcoholes, en conformidad al Artículo 7 Ley 19925.**

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, da la palabra al Presidente de la Comisión concejal Sr. Rubén Carvacho R.

El **Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano concejal Rubén Carvacho R.**, indica que en la comisión de hoy se vio la propuesta que a continuación se presenta a este concejo, para eso va a exponer el Jefe de Patentes Comerciales (S) el Profesional Víctor Zagal.

El **Jefe de Patentes Comerciales (S) el Profesional Víctor Zagal.**, menciona que respecto a las Patentes Limitadas de Alcoholes que se tienen que informar a la Intendencia, para el Trimestre del 2020-2021 y 2022.

| COMUNA | CATEGORIAS | | | | TOTAL |
|----------|------------|----|----|---|-------|
| Conchalí | A | E | F | H | 137 |
| | 80 | 28 | 25 | 4 | |

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala si la Categoría H en el minimercado, a que se refiere con un minimercado. ¿Entonces los supermercados en que categoría están?

El **Jefe de Patentes Comerciales (S) el Profesional Víctor Zagal.**, señala que corresponde a los Minimarket (Como por ejemplo un Ok Market).

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, menciona que corresponde a la venta de expendio como las cervezas, esa es la Categoría H, para que un negocio pueda sacar esta categoría debe tener diversos productos en sus despensas además de la cerveza.

Con respecto a los Supermercados se encuentran en la Categoría E como bar y F como cervecería, entonces es un complemento entre dos categorías.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, indica que hace tiempo hubo un acuerdo de capacitación con los Dirigentes Vecinales, antes de que se fuera Valeria Cuevas, que para este proceso de renovación fundamentalmente de la Categoría A, se formalice un proceso, por un parte van hacer las Juntas de Vecinos quienes van a informar del comportamiento que está dentro de las normas de Las Botillerías, pero también de las policías, que exista un registro, sobre todo con lo que ha ocurrido últimamente en Avda. Independencia, eso es importante, porque que si hay un acuerdo hay que implementarlo se había puesto fecha que se iniciaba en mayo.

El **Jefe de Patentes Comerciales (S) el Profesional Víctor Zagal.**, agrega que la idea del comportamiento histórico tanto de las Juntas Vecinales en los informes que han pedido a través del Municipio siempre iban en alusión a la fecha donde se comenzaba la Renovación de la Patente, la idea es hacer una gestión ya sea trimestral de notificar a las Juntas Vecinales y a Carabineros, para ver si ha existido algún tipo de denuncias o situaciones en particular en la Categoría de la letra A.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, agrega que justamente en la Comisión que preside el concejal Rubén Carvacho, se estaba conversando sobre este punto, estaba presente el Presidente de la Unión Comunal de Vecinos, se señala que además de un informe por parte de ellos se hagan las denuncias ante Carabineros si así corresponde, con la finalidad de ir eliminando aquellas patentes que son un foco de conflicto para la seguridad de los vecinos.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, menciona que desde que él preside dicha comisión hay alrededor de 226 Patentes Limitadas y hoy estamos hablando de 164, la rebaja ha sido paulatina, aprovechando que hay una gran cantidad de vecinos decir que en esta comuna no se han entregado y no entregarán más Patentes de Botillería, con respecto a las que hay, se venden o se cambian de lugar son las mismas que ya están establecidas, que por ley no se puede rebajarlas, salvo que no se renueven en la fecha que se indica por ley.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que el concejo mantiene el acuerdo del año 2016 en las mismas cantidades de patentes en las categorías que se señalan a continuación en las mismas fechas a partir de julio del año 2019 hasta julio del 2022.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes La Propuesta de número de Patentes Limitadas de Alcoholes, en conformidad al Artículo 7 Ley 19925, que dice relación con las Categorías: Letra A en 80, en Categoría E 28, en Categoría F 25 y Categoría H 4, que serán remitidas a la Intendencia como lo indica la normativa.

COMPLEMENTO

3. Entrega Bases Fondevé 2019.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, da la palabra la Presidente de la Comisión concejal Rubén Carvacho

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que a cada uno de los concejales y al Sr. Alcalde se le entregó una carpeta que tiene las bases del Fondevé correspondiente al año 2019, la idea de esta entrega, es para que tal vez puedan incorporar algún elemento o algún detalle que nos ha pasado en las Comisiones, para que sean parte de estas bases, que aún no pasan por la Dirección de Control, ya que son ellos quienes tienen que visarlas, esto se someterá a aprobación en una sesión de Concejo Extraordinario que será el mismo día de la Cuenta Pública el día 20.04.2019, se aprobarían las Bases del Fondevé y con eso las organizaciones estarían en condiciones para comenzar a postular a los distintos proyectos.

VARIOS

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, hacer mención que se hizo entrega de las invitaciones para la Cuenta de Gestión la cual está agendada para el próximo viernes 26.04.2019 a las 15:30 hrs en dependencias del Balneario Municipal, como se indicó previamente se realizara una Sesión Extraordinaria de Concejo, por abordar los puntos que se requieran para ser sometidos a la aprobación de este concejo.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, solicita que se les comente en este concejo cual es el protocolo que debe existir cada vez que una familia entra en una emergencia, ya sea por incendio u otra razón en que la Municipalidad debe acudir a prestar la ayuda que crea correspondiente a cada una de las familias que caen en esta desgracia.

El **Director de Dideco Sr. Felipe Benavides.**, señala que en el caso de emergencia siempre nos llaman, asiste desde Seguridad Pública, apoyar en el aspecto logístico a Bomberos, los Carabineros, además el Equipo de Asistente Social y en relación con el requerimiento de la familia se busca la ayuda social pertinente para el grupo social afectado.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que respecto a los que sucedió en la calle Barón de Juras Reales donde se incendió una vivienda, no se realizó el protocolo correspondiente, porque hasta la fecha no ha ido un Asistente Social a evaluar en qué condiciones quedó esa familia, el sábado y domingo pasado, hubo mucho frío, peor por sobre todo lo que significa en la noche vivir sin techo, lo curioso de esto es que cuando la afectada concurre a Dideco por el tipo de siniestro, o la ayuda que debiera prestarle el Municipio, la Asistente Social mira a la afecta y le dice: *"a tu vienes de parte de..."*, eso no corresponde no puede ser que los vecinos tengan que ir de parte de alguien, para que sea atendida su solicitud, para

ayudarle a resolver su ayuda, van 15 días y la familia aún no tiene ayuda, cuando este concejo aprobó el presupuesto, sobre todo dando mucho énfasis en el ámbito social, porque entendemos que ahí radica la mayor parte de los problemas que tenemos en esta comuna, siempre visualizamos los problemas que puedan afectar a los vecinos de nuestra comuna. El cree que el Sr. Alcalde debe revisar que sucede con el actuar de su gestión por esperar 15 días, debido al tal magnitud de desastre vivido por la familia no puede ser.

El Alcalde Sr. René De la Vega., menciona que revisara el tema, normalmente el proceso se realiza de manera autónoma, indica que hubo algunos problemas con Carabineros advirtiendo que no se podía ingresar inmediatamente al inmueble, con relación a la funcionaria que indica usted que atendió de mala forma a la vecina, por favor informar el nombre para poder revisar el proceso que corresponde.

El concejal Rubén Carvacho R., indica que se encuentra en condiciones de dar el nombre de la persona afectada y de la Asistente Social que la atendió.

El concejal Alejandro Vargas G., señala que tiene que ver con las horas medicas de los consultorios, el año pasado en el 2do Semestre la Dirección de Salud Municipal informo que estaban evaluando la posibilidad de dar el Servicio de Horas Medicas por Teléfono, esto fue aprobado en el presupuesto de la corporación, está en el Plan Anual de Gestión Sr. Alcalde, han pasado 4 meses y aun no tenemos novedades, indica que le gustaría saber en qué estamos, porque esto debería ser una prioridad para los consultorios.

El Alcalde Sr. René De la Vega., expone que se habilitaron los contenedores en virtud de ver el tema de la IP en relación con los teléfonos y en virtud de eso se está haciendo la instalación como corresponde efectivamente han pasado 4 meses y esto se tiene que licitar, si desea se lo puedo entregar por escrito, para que tengamos justamente un avance hasta la fecha.

La concejala Natalia Sarmiento M., indica que compartirá una noticia positiva y destacar a las personas que trabajan aquí en el Municipio, como al Director Sr. Neftalí Pasten a quien desea dar las gracias, porque anónimamente ha dado mucha ayuda a los vecinos, como a los niños de Robótica, gracias a él tienen sus poleras e implementos y se merece un gran aplauso.

El concejal Raúl Valdés A., menciona que en más de una oportunidad a expuesto el tema con el retiro de basura, precisamente de los container, ya que justamente en el barrio Juanita Aguirre están en una crisis sanitarias por llamarlo de alguna forma, porque están con la basura hace más de 3 días al lado de los container, tiene claro que existe un camión con problemas, pero pregunta si hay un plan de contingencia de parte de la Empresa, los vecinos preguntan si se está multando a la empresa, agrega que viene el fin de semana Santa, que es problema de cultura, por el tema de botar excesivamente basura y escombros, se pregunta si con todos los antecedentes, no existe la posibilidad de volver al antiguo sistema de pasar por cada casa a recoger los residuos, sé que usted la otra vez, medio una explicación que tiene que ver con el tema técnico y el contrato, pero con todos los antecedentes que hay eso no amerita que exista la posibilidad de poner término de contrato a la empresa.

El Alcalde Sr. René De la Vega., indica que precisamente se encuentra aquí la Unidad Técnica el Director Sr. Neftalí Pasten es quien puede informar justamente a la empresa y al servicio prestado.

El Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente Sr. Neftalí Pasten I., Indica que el problema está radicado en el 20% , es decir, el otro 80% que es el Servicio Puerta a Puerta, no presenta dificultades, cual es el problemas, que estas unidades Alza Contenedores, son muy específicas cada una de estas máquinas cuestan casi 200.000 USD, esta empresa tiene 2 máquinas una fue chocada y la otra por sobre carga sufrió fatiga por carga de materiales, a raíz de eso hemos notificado las observaciones al incumplimiento del contrato a la empresa, pero compartimos con ustedes la molestia, sin embargo, la empresa mostro el primer plan de contingencia, que fue rechazo por que no nada basto, pero nosotros implementamos un plan de contingencia con 3 camiones adicionales, que contempla en levante de contenedores, limpieza y lavado de los mismos, para solucionar dicha eventualidad del fin de semana largo, además de recordar que el día Viernes Santo los trabajadores no trabajan, entonces la empresa ha debido traer más camiones y aumentar horas adicionales para esta situación que ya todos conocen.

La concejala Grace Arcos M., señala que las veredas desde la Calle Negrete hasta Zapadores, no hay limpieza, le pregunto a la Directora de Secpla en su oportunidad, quien es el responsable, se me indico que es el ciudadano, entonces como ese sector está compuesto en su mayoría por locatarios, solicito que se haga una fiscalización más rigurosa con respecto a eso, porque eso afecta también como se ve nuestra comuna, me gustaría que el Municipio fuera más tajante con respecto a esa situación.

Con respecto al tema de la limpieza, algunas comunas está el barrido de limpieza de cableado, hace tiempo atrás lo presento, recordemos que hace tiempo atrás la Corte Suprema ordeno a Puerto Varas a levantar una mesa con las distintas empresas para realizar un barrido de cableado en desuso, lo mismo que pasa en nuestra comuna hay un montón de cables en desuso, lo mismo ocurrió con la Comuna de Independencia que hace unos días ordeno que hará el mismo procedimiento.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, en relación aquello el Gobierno Regional ha lanzado una campaña, lamentablemente la comuna de Conchalí no está en ese plan, no obstante, reiterar el tema de la ordenanza que las empresas ensucian la visión.

La **concejala Grace Arcos M.**, agrega que el sábado se anuncian los Programas por parte del Gobierno de Escuelas Abiertas, el año pasado usted Sr. Alcalde anuncio un programa de escuelas abiertas, consulto si se implementó este programa, o en que paso va.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, indica que con relación a eso se realizó con Dideco una reunión, después con el IND, hoy en día nos llega la información para poder postular a este fondo, para poder trabajar.

La **concejala Paulina Rodríguez.**, menciona que respecto a las canchas que están en Avda. Independencia, que se encuentra en mal estado, ya sea en la cancha y los juegos infantiles, desconoce si se está aplicando alguna medida con respecto a eso.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, indica a la concejala que lo pida por escrito para responder entregarle un informe.

La **concejala María Guajardo S.**, señala que se suma a la concejala Grace Arcos respecto a las Escuelas Abiertas, dicho eso quiere indicar respecto a la solicitud que realizo la sesión anterior que se investiguen a los responsables de la Corporación Municipal en el sentido a que se realicen trabajos de mantención y/o reparación en los Establecimientos Educativos en horas de clases., además solicita información por los trabajos de infraestructura por los Establecimientos Educativos con dineros del Faep, reitera solicitud de contratación respecto al Ate con Ítems que se financian.

La **concejala Grace Arcos M.**, indica que la semana pasada se le interpele, para que usted Sr. Alcalde pueda hablar con una Dirigente Vecinal, entiende que por más que uno pueda tener algún tipo de relación partidaria las organizaciones son autónomas, quisiera que ella pueda responder respecto a la consulta realizada por la concejala Natalia Sarmiento.

La **Dirigente Elsa Olave**, manifiesta que se siente confundida respecto a los permisos, efectivamente, se acercó un territorial a conversar conmigo, respecto a la inquietud de Sta. Tania de instalarse con un Carrito en el Complejo Deportivo que está en Avda. Independencia, se converso hubo una confusión, porque como Junta de Vecinos, estamos en una mesa de trabajo, por el tema de seguridad, esto se suma a la seguidilla de Quioscos abandonados que han sido mal utilizados, eso es el temor de los vecinos, nosotros enviamos una carta el Sr. Alcalde porque sentimos que no tenemos la competencia para esto, esto es un tema del Municipio al igual que el tema de los coleros, nosotros entendemos le necesidad de trabajar por cada vecino, pero es un tema complejo lo que ocurre alrededor de los Complejos Deportivos, todos saben lo que ocurren, tampoco hay fiscalización, existen otros espacios para que las personas se puedan instalar para trabajar.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, agrega que si efectivamente se estaba tratando de buscar una solución para que la Srta. Tania pueda trabajar a través de un Permiso Provisorio hasta que ella busque otro sector donde instalarse, lo menciona, porque debido al Consejo de Seguridad Publica que surgió este tema donde justo esta su Unidad Vecinal y los temas que ustedes solicitan, estamos trabajando para solucionar sus inquietudes vecina.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, menciona que como la Dirigente Vecinal ha sido clara y transparente, nosotros como concejales y el Sr. Alcalde, también debemos ser transparentes, en el caso del Complejo Deportivo que está en Avda. Independencia tiene un grave problema de consumo de alcohol y conversar con los Dirigentes Deportivos que si persiste esta práctica de consumir alcohol dentro y fuera del recinto, cree que no debiese tener más permiso para realizar esas actividades, ese es un tema de inseguridad, hay que ser claro de eso, se debe tener creatividad para no obstruir el tránsito para aquellos que asistan al recinto deportivo.

El **concejal Raúl Valdés A.**, indica que respecto a esa situación él ha asistido a ver partidos, pero él no ha visto aquello, se compromete a citar a la comisión, para hablar este tema con los dirigentes como Presidente de la Comisión de Deporte, ya que ese tema le preocupa, creo que lo dije en alguna oportunidad, no hay que apresurarse con los juicios, los niños no pueden pagar las consecuencias por los actos de los adultos.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, con respecto al tema del Persa de la Arboleda, solo tengo una carta, pero debo señalar que este tema de pasar por la comisión del concejal Rubén Carvacho, para después pasar a punto de tabla en el concejo, para poder abordarlo como corresponde, no obstante, da la palabra al Sr. David Plaza para que exponga ante los concejales.

El **Sr. David Plaza Representante del Persa la Arboleda.**, menciona que busca un apoyo de parte del Municipio para poder darle apoyo a los vecinos para tener una fuente ingreso, si se presenta el proyecto cuanto tiempo de demora en dar respuesta.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, agrega que, si presento el proyecto para conocerlo, ese proyecto debe tener, las medidas de cada local, por ejemplo, si cuenta con baño, cuántos son, etc. Para poder formalizarlo y presentarlo como corresponde, las áreas hay que ocuparlas, si nos enseñan ese proyecto sería más fácil si se presentara el proyecto en si de manera escrita, mencionarles también que el Parque Arboleda se presentó como un proyecto a futuro, si en la oportunidad se empiezan a ejecutar las obras, el respeto a las áreas verdes.

Con respecto a los plazos, eso depende de los estudios, el costo de cada patente, la mantención por limpieza también es caro, todo eso se debe estudiar para saber el costo del valor de cada puesto.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, da la palabra al **Sr. Osvaldo Lizana**

El **Sr. Osvaldo Lizana.**, menciona que hace 2 años la Contraloría presento un Informe a Coresam por graves irregularidades que han encontrado y nadie de ustedes ha mencionado nada al respecto.

El **Alcalde Sr. René De la Vega.**, indica que fue una auditoria que se realizó y están a la espera del pronunciamiento para tomar las medidas correspondientes, con relación a las observaciones, por problemas de la deuda, lo invito que usted pueda hacer la consulta a través de la Oficina Opir.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, menciona que es menester hacer una aclaración al respecto a la glosa específicamente al código de la cuenta que estaba señala en la Modificación Presupuestaria N°8, que corresponde al subtítulo N°24 del ítem, que es para subvenciones en general, pero en este caso como es una subvención directamente a Coresam debiera decir 240102003, habría que realizar esa precisión en la modificación presupuestaria que se aprobó que corresponde a la N°8

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 19:14 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 16 ABRIL 2019

ACUERDO N°54/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria de fecha 15.01.19

ACUERDO N°55 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria de fecha 01.02.19

ACUERDO N°56/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes La Modificación Presupuestaria N°8

ACUERDO N°57/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Financiamiento para el Aporte de Vecinos Programa de Pavimentos Participativos Llamado N°.28 por la suma \$ 8.090.000

ACUERDO N°58/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes La Propuesta de número de Patentes Limitadas de Alcoholes, en conformidad al Artículo 7 Ley 19925, que dice relación con las Categorías: Letra A en 80, en Categoría E 28, en Categoría F 25 y Categoría H 4, que serán remitidas como lo indica la normativa.

| COMUNA | CATEGORIAS | | | | TOTAL |
|----------|------------|----|----|---|-------|
| | A | E | F | H | |
| Conchalí | 80 | 28 | 25 | 4 | 137 |


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal